



DATOS GENERALES			
Fecha: 25 – 03 - 2023		Cód. Registro: 799	
Estudiante que diligencia:	JAIRO TORRES MARQUEZ	Cédula estudiante: 1.003.315.197	
Área o Materia:	PENAL X	CIVIL	FAMILIA
Asunto:	Sin problema jurídico definible: ___		Con problema jurídico definible: <u> x </u>
Detalle: Daño en bien ajeno.			

DATOS DE LAS PARTES			
CONVOCANTE		CONVOCADO	
NOMBRE: BEIBY RICHARD MEDINA RODRIGUEZ	CEDULA: 17647815	NOMBRE: ERICK CASTRO CONTRERAS	CEDULA: 1065808934
DIRECCIÓN: Calle 41 # 19 – 38 barrio San Martin		DIRECCIÓN: N/A	
TELÉFONO Y/O CELULAR: 3148573796		TELÉFONO Y/O CELULAR: 3004466293	

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS SOLICITANTE		
RECIBO PÚBLICO: N/A	SISBEN: N/A	OTRO: N/A
ESTRATO: N/A		
EXPLIQUE COMO REALIZA LA VERIFICACIÓN: N/A		
DOCUMENTO SOPORTE: N/A		

DESCRIPCIÓN
HECHOS
Primero: El día 09 de enero del año 2023, el convocante se encontraba en un taller localizado en el barrio San Martin, en ese lugar recibió una del convocado.
Segundo: De la cual recibió una advertencia refiere el convocante de la cual le decía que le debía una plata estimando el valor de un millón de pesos \$1.000.000.
Tercero: El convocante refiere que le ha manifestado al convocado que él no tenía el dinero que le estaba solicitando.
Cuarto: El convocado se altera tras escuchar la respuesta negativa del convocante, y le dice que le debe pagar a las buenas o a las malas.
Quinto: En consecuencia, de los anteriores hechos el 09 de febrero en el taller de motos se encontraba el convocante a eso de las nueve de la mañana arreglando su motocicleta y en ese momento llego el convocado.
Sexto: La primera acción del convocado fue tirar la moto con fuerza la cual es de propiedad del convocante ocasionándole múltiples daños al automotor.
Séptimo: En ese momento el convocante trata de calmar al convocado y la respuesta de este fue yo arreglo la moto y me la llevo como pago de la deuda pendiente del convocante.
PRETENSIONES
<i>Se deben relacionar las pretensiones del caso expresadas con precisión y claridad conforme los hechos enunciados.</i>
1. Resolver con satisfacción el conflicto.
PROBLEMA JURÍDICO
<i>Establecer jurídicamente cuál (es) es (son) el (los) problema (s) sujeto al asunto</i>



1. El problema jurídico a resolver es el daño en bien ajeno.
FUNDAMENTOS DE DERECHO <i>De manera argumentativa exponga los fundamentos normativos y/o jurisprudenciales que sustentan la solución al problema jurídico</i>
Código penal artículo 265 daño en bien ajeno, El que destruya, inutilice, haga desaparecer o de cualquier otro modo dañe bien ajeno, mueble o inmueble incurrirá en prisión de dieciséis (16) a noventa (90) meses y multa de seis punto sesenta y seis (6.66) a treinta y siete punto cinco (37.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor La pena será de dieciséis (16) a treinta y seis (36) meses de prisión y multa hasta de quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando el monto del daño no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
SOLUCIÓN <i>Determinar la solución que se propone para resolver el problema jurídico planteado</i>
Que se llegue a un acuerdo entre las partes para así dirimir dicho conflicto.
PROPUESTAS DE CONCILIACION <i>Consigne diferentes alternativas o propuestas de conciliación para resolver el conflicto planteado</i>
La propuesta de conciliación aportada sería que el convocante se comprometa a pagar los daños ocasionados Al bien mueble ajeno para poder darle fin a este conflicto.
VERIFICACIÓN PROBATORIA <i>Relacionar las pruebas anexas e identificar las que considere necesarias para adelantar el trámite</i>
Copia de solicitud de fiscalía.

Asunto Conciliable por competencia:	Si: <u> x </u>	No: <u> </u>
--	-------------------------	------------------------

OBSERVACIONES: ninguna

ELABORÓ

JAIRO TORRES MARQUEZ

REVISIÓN

ESTUDIANTE CONCILADOR

Fecha: 25 – 03 – 2023

ASESOR CENTRO DE CONCILIACION

Fecha: _____



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESTUDIO DEL CASO
CEC-FT-026-UDES

Versión: 08

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

COPIA CONTROLADA